

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 18 de agosto de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____/	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°10779_/_

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). CAMILA NATALY CASTILLO VEGA, R.U.T: 16.847811-9, Prestador Servicios, hacer uso de 8:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día viernes 04 de agosto de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

**Impreso por: Mariana rubina Muñoz-18/08/2017-16:11:36



CEC334A70654EA53AF1DE8DE76B52458